



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 MAR. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 038 - 2008 - Gobierno Regional del Callao - GRI

Callao, 10 MAR 2008

VISTOS:

El Informe N° 078-2007-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 12 de Diciembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 001-2008-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 03 de Enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 007-2008-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 08 de Enero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 049-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 06 de Febrero de 2008, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial, el Informe No 112-2008-GRC/GA-OL de fecha 07 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración, el Informe No 021-2008-REGION CALLAO-GRI/OC de fecha 08 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Memorándum No 13-2008-GRC/GRI de fecha 10 de Enero de 2008, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura, el Informe No 142-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de Enero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum No 160-2008-GRC/GRPPAT de fecha 28 de Enero de 2008, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 017-2008-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 13 de Febrero de 2008, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 094-2008-REGION CALLAO-GRI/OC de fecha 13 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe No 284-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorándum No 298-2008-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Febrero de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe No 082-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 28 de Febrero de 2008, emitido por el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe No 170-2008-GRC/GA-OL de fecha 28 de Febrero de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Gerencia Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 007-2008-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 08 de Enero de 2008, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita cobertura presupuestal y posterior validación del Valor Referencial para la Actividad **"SUMINISTRO E INSTALACION COBERTURA Y BARANDA METALICA EXTERIORES PENAL SARITA COLONIA - CALLAO"**, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 31,316.50 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES),

Que, mediante Informe No 142-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 28 de Enero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial indica que la cobertura presupuestal será prevista en el Presupuesto Institucional en el presente mes, en la



fuentes de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías,
Rentas de Aduana y Participaciones,

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe No 049-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 06 de Febrero de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, valida el Valor Referencial por la suma de S/. 31,316.50 (TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Febrero de 2008, correspondiéndole un proceso de Menor Cuantía,

10 MAR. 2008

Que, mediante Informe No 017-2008-GRC/GRI/OC/ABS de fecha 13 de Febrero de 2008, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura solicita una Ampliación de Cobertura Presupuestal hasta por la suma de S/. 41,777.71 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), por razones de ampliación de la meta en la propuesta considerada del reemplazo de la actual cobertura que se encuentra en mal estado en la zona de ingreso del penal y el suministro y colocación de baranda metálica,

Que, mediante Informe No 284-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 19 de Febrero de 2008, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que la ampliación de cobertura solicitada será prevista en el Presupuesto Institucional en el presente mes, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduana y Participaciones,

Que, mediante Informe No 082-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 28 de Febrero de 2008, el Profesional de la Unidad Funcional de Valor Referencial de la Oficina de Logística, valida el Valor Referencial por la suma de S/. 41,672.37 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 37/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Febrero de 2008, correspondiéndole un proceso de Menor Cuantía,

Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, conforme lo establece el Artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, la Entidad calculará el valor referencial incluyendo todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes o servicios a adquirir o contratar;

Que, conforme lo establece el Artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral primero del Artículo Segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR; contando con el visto bueno de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Actividad, "SUMINISTRO E INSTALACION COBERTURA Y BARANDA METALICA EXTERIORES PENAL SARITA COLONIA - CALLAO", cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/. 41,672.37 (CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 37/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base a Febrero de 2008, correspondiéndole un proceso de Menor Cuantía,



ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de la Actividad a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	Monto
464	001	05	014	0049	1.000060	3.022564	00002	002	5	3	11	29	18	S/.31,317

Nemo: 0093



Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUB	Monto
464	001	05	014	0049	1.000060	3.022564	00002	002	5	3	11	29	18	S/.10,461

Nemo: 0093

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia de Administración para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Luis Sattui Castañeda
 Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
 GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

10 MAR. 2008

Antony Fernández Fernández
 ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO